



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000929-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a Decreto que está preparando la Junta sobre voluntariado de Protección Civil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 60, de 20 de diciembre de 2019.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000500, PE/000501, PE/000505, PE/000511 a PE/000513, PE/000515 a PE/000519, PE/000521, PE/000534 a PE/000536, PE/000539, PE/000543, PE/000545, PE/000643 a PE/000778, PE/000920, PE/000926, PE/000928 a PE/000932, PE/000934, PE/000937, PE/000940 a PE/000943, PE/001480, y PE/001491 a PE/001501, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita número 1000929, formulada por D. Luis Mariano Santos Reyero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a decreto sobre voluntariado de protección civil.

El nuevo decreto que regule el voluntariado de protección civil de Castilla y León y el registro de organizaciones de voluntariado de protección civil de Castilla y León, respecto del que, desde el 30 de octubre al 29 de noviembre de 2019, se ha sustanciado el trámite de consulta pública previa en el espacio de participación del portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León, accesible en el enlace <http://participa.jcyl.es/forums/925285--2019-11-procedimiento-para-la-elaboraci%C3%B3n-de-un>, pretende actualizar el marco jurídico en materia de voluntariado de protección civil en Castilla y León adaptándolo al nuevo marco regulatorio establecido por la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil y estableciendo mejoras que den respuesta a las necesidades detectadas durante la vigencia del Decreto 106/2004, de 14 de octubre, vigente, con el objetivo de establecer una mayor seguridad jurídica y homogeneidad en el régimen jurídico de los voluntarios de protección civil en Castilla y León.

Estando previsto contar con un borrador de decreto en el segundo semestre de este año, conforme a los trámites y plazos establecidos en la elaboración de



disposiciones de carácter reglamentario, no se prevé que contemple actuaciones que supongan incremento de gasto presupuestario por lo que no es necesario establecer nuevas fuentes de financiación.

Valladolid, 14 de enero de 2020.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.